



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

519

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcampell, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2026, aprobó inicialmente, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación presentes en la votación, con 3 votos a favor y 3 abstenciones, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, la plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Alcampell, 11 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Aurín Sallán.